REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN

Medellín, Once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001-31-03-003-2010-00124-00
PROCESO	Ejecutivo
DEMANDANTE	COLTEFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIMAIENTO COMERCIAL NIT 890927034-9
DEMANDADO	SURTIAUDIO S.A. NIT 830513336-2 JAIRO IVAN AGUDELO HENAO CC. 15348612 JAIME AGUDELO HENAO CC. 71651357
PROVIDENCIA	AUTO 302V
DECISIÓN	Ordena agregar y pone en conocimiento

Se ordena agregar y se pone en conocimiento las respuestas dadas por las entidades que se les oficio comunicando la medida cautelar ordenada mediante auto de fecha de 21 de junio de 2021 para los fines legales pertinentes

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento a sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretados por el gobierno nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
Juez (firmado digitalmente)

4-V

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.

Medellín, _____ de 2022 Fijado a las 8:00 a.m.

ERIKA MILENA BERRIO HERNANDEZ
Secretario